



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1726

PARRAL, Junio 18 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, a partir del día 18.06.2009, a las 12.00 horas, para asistir a reunión en MIDEPLAN día 19.06.2009, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.
MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Técnico, Grado 15°

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al Sr. Urrutia Escobar, y Norambuena Cerda, Un (01) viático con pernoctar. Y Un (01) viático sin pernoctar

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **DESIGNASE**, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a doña **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**, Directivo, Grado 7°.

DESIGNASE, como Secretaria Municipal Subrogante, por el periodo señalado, a **EVA ORTEGA URRUTIA**, Directivo, Grado 9°

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (04).